## REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS LEY N° 1782



		PRESENTO		
		SI	NO	
I - REQUISITOS OBLIGATORIOS TITULAR DEL BENEFICIO				
FOTOCOPIA DEL D.N.I.				
CONSTANCIA DE LA C.U.I.L. (ANSeS) *				
LIBRE DEUDA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. **				

NOTIFICACION: EL RESPECTIVO EXPEDIENTE NO SE INICIARA HASTA TANTO SEA COMPLETADA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA OBLIGATORIAMENTE (Punto I)

* http://www.anses.gob.ar/seccion/cuil-3	
** http://deudoresalimentarios.santacruz.gov.ar	